

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

Bajo los apertamientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 360 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

3.594

ALONSO HERNANDEZ, Estanislao; hijo de Lorenzo y de Prudencia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de los Artistas, número 2, principal; comparecerá el día 17 de Octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo con el número 2.551 del año actual.

3.595

ARAGON GÁMEARDA, Teodoro; hijo de Gabriel y de Virginia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Teresa Llovet, número 8, primero (Puente de Vallecas); comparecerá el día 17 de Octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo con el número 1.364 del año actual.

3.596

CALLEJO, Matías; conductor de tranvías número 1.981; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Magallanes; comparecerá el día 31 de Octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 1.293 del año actual.

3.597

CARRASCAL, Mariano; domiciliado últimamente en Madrid, calle Angosta de los Manchos, número 5, piso segundo, letra C; comparecerá el día 9 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, instruido contra el mismo con el número 841 del año actual.

3.598

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Fernando; conductor del automóvil número M.-8.292, hijo de Bernabé y de María; domiciliado últimamente en Madrid, Pasaje de Valdecilla, número 15, garage; comparecerá el día 17 de Octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo con el número 2.526 del año actual.

3.599

JIMENEZ GARCIA, Francisco Javier; hijo de Eusebio y de Regina; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Blasco de Garay, número 52, segundo; comparecerá el día 31 de Octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por infracción, instruido contra el mismo bajo el número 2.592 del año actual.

3.600

MARTINEZ SUAREZ, Encarnación; hija de Eusebio y de Valentina; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Correo, número 4; comparecerá el día 17 de Octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma con el número 2.532 del año actual.

3.601

MEGINO PARDO, Narcisa; hija de Juan y de María Josefa; domiciliada últimamente en Madrid, avenida de Pi y Margall, número 7, tercero, derecha; comparecerá el día 31 de Octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, instruido contra la misma con el número 2.405 del año actual.

3.602

MORATON, Gratiniano; conductor del automóvil número 1.908; domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Ricardos, número 3 duplicado, segundo; comparecerá el día 17 de Octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 2.375 del año actual.

3.603

MUSOZ MALDONADO, Luis; hijo de Alvaro y de Teresa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Aduana, número 13, segundo; com-

parecerá el día 17 de Octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo con el número 2.568 del año actual.

3.604

ASUNCION, N.; de once años, hija de Manuel y de Aurora; domiciliada últimamente en el Puente de Vallecas; comparecerá el día 31 de Octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido con el número 2.463 del año actual.

3.605

ORTIZ, Jesús; conductor del automóvil número 13.317 - M.; domiciliado últimamente en la calle de Espartel, número 6, y el dueño del automóvil; comparecerán el día 17 de Octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra los mismos con el número 2.156 del año actual.

3.606

PEDRO BLANCO, Francisco de; hijo de Francisco y de María; domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de San Martín, número 14; comparecerá el día 17 de Octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo con el número 2.550 del año actual.

3.607

REGUERO VEGA, Fidelito; hijo de Dionisio y de Jacinta; domiciliado últimamente en la calle del Correo, número 4; comparecerá el día 17 de Octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo con el número 2.552 del año actual.

3.608

RER EXPOSITO, Valentín; domiciliado últimamente en la calle del Correo, número 4; comparecerá el día 17 de Octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo con el número 2.552 del año actual.

(Continúa en la página 1222.)

# DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE FOMENTO

## DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

RELACIÓN de obras de construcción o reconstrucción de puentes y demás obras de fábrica en carreteras o trozos ya construídos que se han de subastar en el presente año económico.

PROVINCIAS	DENOMINACIÓN DEL PUENTE Y DE LA CARRETERA	Presupuestos — Pesetas	PLAZO — Años	ANUALIDADES PARA		
				1924-25 — Pesetas	1925-26 — Pesetas	1926-27 — Pesetas
Barcelona.....	Variante de la carretera como avenidas al puente en construcción sobre el río Ripoll en la de Barcelona a Ribas.....	450.824,57	3	46.500,00	205.300,00	207.824,57
Cádiz.....	Puente sobre el Guadiaro en la de Cádiz a Málaga, sección de San Rogue al límite trozo 4.º (excepto pilas y estribos).....	1.016.935,05	3	104.700,00	471.300,00	470.338,05
Idem.....	Reparación del puente y muro del Cuervo en la de Madrid a Cádiz.....	37.143,79	1	37.143,79	»	»
Idem.....	Obras de terminación del puente de Barida en la de Olvera a San Roque, sección de Ubrique a Jimena.....	73.364,36	2	7.400,00	65.964,36	»
Idem.....	Obras de terminación del puente de El Bosque en el trozo 3.º en la de Cabezas de San Juan a Ubrique, sección de Villamartin a Ubrique.....	82.537,47	2	8.300,00	74.237,47	»
Idem.....	Obras de reparación del puente de Fontesa en la de Jerez a Ronda.....	10.636,95	1	10.636,95	»	»
Idem.....	Obras de reparación del puente de Almolda en la de Jerez a Ronda.....	36.891,01	1	36.891,01	»	»
Coruña.....	Ensanche del puente de Jubia en la de Puente Rábado a El Ferrol.....	48.951,65	2	4.900,00	44.051,65	»
Córdoba.....	Puente sobre el arroyo Carcomé en la de Puente de Montoro a la de Andújar a Villanueva del Duque, trozo 2.º.....	47.999,11	2	4.800,00	43.199,11	»
Gerona.....	Puente sobre la riera de Ronviers en la de Puerto de la Seiva a la estación de Llansá.....	31.936,17	1	31.936,17	»	»
Idem.....	Puente sobre el Fluviá en San Cosme en la de Gerona a Olot.....	115.251,25	2	11.700,00	103.551,25	»
Granada.....	Puente sobre el barranco de Lechar en la de Bailén a Málaga.....	21.324,67	1	21.324,67	»	»
Idem.....	Puente sobre el arroyo Salazar en la de Murcia a Granada.....	42.581,10	2	4.300,00	38.281,10	»
Guadalajara...	Reconstrucción de una tajea en el kilómetro 8 de la de Matillas a Mandayona.....	4.204,68	1	4.204,68	»	»
Huesca.....	Reconstrucción de un grupo de pontones sobre el barranco Salado en la de Bolea a Sañina, trozo 1.º.....	46.297,07	2	4.700,00	41.597,07	»
León.....	Puente sobre el Sil en la de Ponferrada a Orense.....	441.975,24	3	44.500,00	200.300,00	200.175,24
Lérida.....	Puente de Alfarrás sobre el Neguera Ribagorzana en la de Tamarite de Litera a Balaguer.....	725.639,05	3	72.600,00	326.600,00	326.439,05
Orense.....	Grupo de tajeas en el kilómetro 63 de la de Ponferrada a Orense.....	12.799,47	1	12.799,47	»	»
Sevilla.....	Puente sobre el Guadquivir en la de La Campana a Lora del Río (parte metálica).....	1.451.634,74	3	145.200,00	651.200,00	653.234,74
Idem.....	Reparación de obras de fábrica entre los kilómetros 4 al 25 en la de Sevilla a Villamanrique.....	6.225,35	1	6.225,35	»	»
Idem.....	Reparación de obras de fábrica y revestimiento de cañetas y muros, kilómetros 553 y 554 en la de Alcalá de Guadaíra a Huelva.....	9.250,22	1	9.250,22	»	»
Idem.....	Sustitución de los perfiles del puente sobre la ribera de Huelva por barandas en la de Sevilla a la de Lora del Río a Santiponce, trozo 2.º.....	35.659,62	2	3.600,00	32.059,62	»

PROVINCIAS	DENOMINACIÓN DEL PUENTE Y DE LA CARRETERA	Presupuestos	PLAZO	ANUALIDADES PARA		
		—	—	1924-25	1925-26	1926-27
		Pesetas	Años	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Tarragona.....	Puente sobre el barranco de las Voltas kilómetro 8 en la de Reus a Montblanch.....	46.171,57	2	4.700,00	41.471,57	»
Valencia.....	Ensanche del puente sobre el barranco de Carrizet en la de Madrid a Castellón.....	23.094,92	1	23.094,92	»	»
Valladolid.....	Puente sobre el río Sequillo en el kilómetro 2,2 de la de Adaró a Alcañices.....	14.501,00	2	14.501,00	130.422,84	»
Zaragoza.....	Puente sobre el barranco de Aguilón en la de Muel a Herrera (T.ª Aguilón).....	36.636,27	1	36.636,27	»	»
Idem.....	Puente sobre el Ebro en Mequinenza en la de Maella a Fraga por Mequinenza enlacede las secciones de Mequinenza a Fraga y Mequinenza a la estación de Fabara.....	1.436.231,04	3	143.700,00	646.300,00	646.231,04
Idem.....	Puente sobre el canal de Tauste en la de Gallur a Sangüesa.....	19.373,51	1	19.373,51	»	»
TOTALES.....		6.501.723,87		878.533,04	3.118.904,14	2.504.222,69

Madrid, 25 de Septiembre de 1924.—Aprobado por S. M.—Vives.

# DEPARTAMENTO MINIS

## DIRECCIÓN GENERAL DE

RELACION de los servicios prestados por la Guardia civil en el mes de Agosto

COMANDANCIAS	Denuncias por hurto de maderas y leñas	Denuncias por corta de árboles y leñas	Denuncias por extracción de frutos	Roturaciones	NÚMERO de delinquentes por daños en los montes y frutos
Madrid	11	4	4	»	30
Segovia	»	10	»	»	17
Toledo	23	2	22	»	110
Cuenca	3	»	2	»	9
Barcelona	»	3	»	1	4
Gerona	»	»	1	»	1
Sevilla	6	5	12	»	14
Huelva	2	2	13	1	23
Caballería 4.º Tercio	»	4	2	»	6
Valencia	6	6	12	»	6
Castellón	»	»	13	»	24
Caballería 5.º Tercio	»	»	»	»	17
Coruña	1	4	1	»	6
Lugo	2	2	2	»	6
Zaragoza	16	18	14	1	49
Huesca	2	»	1	1	4
Granada	21	10	39	»	94
Almería	»	1	3	1	7
Valladolid	2	»	7	2	19
Ávila	4	8	1	1	16
León	3	3	16	5	27
Oviedo	»	»	3	»	9
Caballería 10.º Tercio	»	»	»	»	»
Badajoz	8	15	3	»	39
Cáceres	8	1	7	»	17
Caballería 11.º Tercio	3	1	5	»	17
Burgos	8	9	6	»	40
Palencia	1	»	4	2	13
Guipúzcoa	»	»	»	»	»
Alava	»	1	»	»	1
Navarra	»	1	16	»	19
Norte	»	1	»	1	2
Bur	»	»	»	»	»
Caballería 14.º Tercio	»	»	»	»	»
Murcia	2	4	25	»	31
Alicante	1	»	»	»	1
Málaga	9	9	7	1	39
Cádiz	»	3	3	1	8
Tarragona	»	2	»	»	4
Lérida	»	»	»	»	»
Córdoba	3	3	8	7	17
Ciudad Real	20	2	5	3	31
Caballería 18.º Tercio	»	1	3	11	16
Salamanca	1	»	»	»	1
Zamora	1	»	2	»	4
Logroño	10	11	7	»	31
Soria	1	»	»	»	1
Este	»	»	»	»	»
Oeste	»	»	»	»	»
Caballería 21.º Tercio	»	»	»	»	»
Guadalajara	2	4	2	»	12
Teruel	1	9	1	»	27
Jacén	1	»	5	»	6
Albacete	6	8	9	1	24
Caballería 23.º Tercio	»	»	»	»	»
Pontevedra	2	3	»	»	5
Orense	»	»	»	»	»
Santander	17	11	1	»	53
Vizcaya	»	»	»	»	»
Baleares	»	»	»	»	»
Cantabria	2	1	3	»	10
Marruecos	»	»	»	»	»
<b>TOTALES</b>	<b>209</b>	<b>182</b>	<b>290</b>	<b>40</b>	<b>951</b>

# TERIAL DE FOMENTO

## AGRICULTURA Y MONTES

en la custodia de la riqueza forestal, remitida por la Dirección general de dicho Cuerpo.

DENUNCIAS POR GANADO PASTANDO SIN AUTORIZACIÓN, EXPRESANDO EL NÚMERO DE CABEZAS Y ESPECIES A QUE CORRESPONDEN							TOTAL de denuncias	TOTAL de delinquentes aprehendidos	TOTAL de cabezas de ganado que pastaban sin autorización
Lanar	Cabedo	Vacuno	Cerda	Caballar	Mular	Asnal			
1.184	175	73	1	»	2	1	22	28	1.436
2.858	612	86	»	3	»	4	39	61	3.563
1.741	691	41	55	2	16	14	58	56	2.560
2.238	963	18	1	3	10	14	42	52	3.247
»	43	»	»	»	»	»	1	»	43
703	162	5	»	»	»	»	18	18	871
3.586	4.291	333	1.067	116	189	363	460	404	9.955
3.597	3.681	341	400	14	30	65	205	191	8.428
1.114	1.871	130	480	45	65	111	109	114	3.816
271	288	»	»	»	»	»	20	20	559
412	62	»	»	»	»	»	5	5	474
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	3	»	»	»	1	1	3
»	»	4	»	»	»	»	1	3	4
3.179	850	82	»	»	»	16	50	52	4.127
792	45	46	»	2	»	2	13	13	798
11.156	5.930	98	371	65	179	57	352	356	17.846
34	173	»	»	»	»	»	6	6	207
845	99	30	»	3	6	2	7	15	985
1.475	1.583	294	19	38	»	»	25	56	3.369
10.132	882	620	»	»	»	12	43	118	11.626
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2.692	918	100	111	»	3	20	41	55	3.844
1.183	1.444	330	»	7	8	24	49	59	3.001
1.254	829	15	»	»	»	6	35	38	2.096
1.564	721	191	»	7	»	»	15	15	2.483
2.923	9	42	»	17	5	9	29	37	3.050
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
416	»	51	»	8	»	»	28	28	475
29	»	8	3	2	1	9	11	13	52
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
698	409	»	»	»	»	17	21	23	1.025
75	380	»	»	»	»	»	7	7	455
1.917	8.017	321	197	34	8	59	265	244	10.628
518	897	163	140	73	5	100	101	100	1.944
145	151	»	»	»	»	»	7	7	298
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4.503	3.038	380	860	10	79	98	260	260	9.023
2.847	3.133	50	79	14	55	103	220	170	6.279
1.391	1.747	144	165	95	62	81	138	140	4.275
»	1.121	161	47	»	4	2	9	13	1.335
200	»	55	»	»	7	»	3	7	262
753	57	40	»	12	2	»	17	19	990
550	980	»	»	»	»	»	8	8	1.560
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.837	870	»	»	»	»	5	20	25	4.713
1.234	23	1	»	»	»	3	15	15	1.261
450	982	10	136	28	38	30	58	58	1.674
64	172	6	3	»	11	1	10	10	257
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
400	»	64	»	»	»	2	26	41	469
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
781	27	»	»	»	»	8	16	12	816
31	264	»	»	»	»	»	8	8	295
47	264	»	»	»	»	4	6	2	315
<b>75.989</b>	<b>48.828</b>	<b>4.323</b>	<b>4.738</b>	<b>598</b>	<b>944</b>	<b>1.242</b>	<b>2.880</b>	<b>2.968</b>	<b>136.794</b>

3.609

**RODRIGUEZ DEL CASTILLO**, Juan Francisco; hijo de Francisco y de Soledad; domiciliado últimamente en la calle de la Montera, número 30. 3.º; comparecerá el día 31 de Octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones; instruido contra el mismo y otros, bajo el número 2.462 del año actual.

3.610

**SILVA**, Ramón; domiciliado últimamente en la Carretera de Extremadura, número 5; comparecerá el día 31 de Octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo, con el número 1.193 del año actual.

3.611

**VAQUERIZO SIMON**, José; hijo de Mariano y de Dolores; domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, número 39. 2.º derecha, número 12; comparecerá el día 9 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, instruido contra el mismo, con el número 841 del año actual.

3.612

**VAZQUEZ MARTINEZ**, Esperanza; hija de Antonio y de Concepción; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Grafal, número 15. 1.º derecha; comparecerá el día 17 de Octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra la misma, con el número 2.441 del año actual.

3.613

**CANTI CARBONELL**, Pablo; de cuarenta y ocho años de edad, casado, hijo de José y de Trinidad, natural de Esplugas de Francolí; domiciliado en Figueras, Castelló número 36, y de cuya ciudad se dice se ausentó, dirigiéndose a Francia para dedicarse al trabajo de las vendimias, ignorándose su actual paradero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Montblanch dentro del término de diez días siguientes al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, a fin de ser oído en causa por violación, sumario número 34 del año actual.

15775

3.614

**LOPEZ ACUSA**, doña Angela; cuyo paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante la Sección 2.ª de la Audiencia de Madrid, Relatoria, Secretaría del Licenciado D. Ramón Alvarez Valdés; a personarse en forma por medio de Procurador que la represente en la apertación dimanante de la causa referida en el Juzgado del Hospicio, de esta Corte, a instancia de la misma, por injurias, bajo apercibimiento de tenerla por abandonada la querrela expresada.

15707

3.615

**LUQUE NESTAL**, Pascual; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Sal, 1; comparecerá en término de cinco días, ante el señor Juez instructor del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del señor Infante, para prestar declaración, sin juramento, en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado con el número 484 del corriente año.

15735

3.616

**MALDONADO MUÑOZ**, Pedro; cuyas circunstancias personales y paradero se ignoran; comparecerá ante la Audiencia provincial de Ciudad Real el día 27 de Octubre próximo, y hora de las diez de la mañana, con el fin de que declare en el acto del juicio oral de la causa que se sigue al procesado Samuel Gijón Fernández, con el número 162 de 1918, por hurto, previniéndole que si no comparece incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.

15753

3.617 y 3.618

**MARTINEZ HUELVA**, Luis; de cincuenta y cuatro años, viudo, pintor, hijo de Manuel y Leonor; domiciliado últimamente en Cádiz; comparecerá ante el Juzgado municipal de Sanlúcar de Barrameda, piso entresuelo de la Casa Ayuntamiento, Plaza Alfonso XII, a las diez horas y veinticinco minutos del día 14 de Octubre próximo con los testigos, peritos y demás medios de prueba de que intente valerse para la celebración del juicio de faltas acordado contra el mismo sobre escándalo con embriaguez en la vía pública, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

15637

3.619

**OLIVA ALVAREZ FERNANDEZ**, María; domiciliada, últimamente en el Paseo Bajo de la Virgen del Puente, número 1, piso bajo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrera, para recibir la declaración como inculpada en sumario seguido por disparo de arma de fuego, en causa por dicho de-

lito, bajo el número 743 de 924, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

15770

3.620

**PALACIN GARCIA**, José; Martín Lozano Miras, Francisco Sánchez Barbero, Juan Barbero Sánchez y Juan Francisco Granero Aguilar, que se dice son vecinos de Ubeda, y de los que actualmente se ignora el paradero; comparecerán ante la Audiencia Provincial de Jaén, el día 14 de Octubre próximo, a la hora de las once de su mañana, con el fin de asistir como testigos al juicio oral de la causa de este Juzgado, número 213 de 1919, sobre robo y disparos contra Florentino José Velasco Gascón y otros, aperebidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

15787

3.621

**PETRINA OXO**, Estefanía; soltera, de veinticuatro años de edad, sirvienta, natural de Ucar (Navarra), hija de Luefa y de Juana; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Ayala, número 54, colegio de sirvientes, hoy en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Madrid, al objeto de prestar declaración en causa número 7, del corriente, sobre hurto de dinero a D. Mariano Tapia y García.

15736

3.622

**RODRIGUEZ VELASCO**, Juan Antonio; domiciliado últimamente en Sevilla; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, a fin de prestar declaración en el sumario número 157 de 1924, que instruye sobre estafa.

15735

3.623

**SEGABE MONTERO**, Bernardo; Secretario que fué del Ayuntamiento de Camuñas (Toledo), hoy en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Madrid, al objeto de prestar declaración en sumario que se instruye con el número 12 de 1924, sobre malversación, infidelidad en el custodia de documentos y falsedad en el Ayuntamiento de Camuñas.

15773

3.624

**SERENO**, José; dueño del automóvil 2.145 SS, y el chauffeur que conducía el mismo el día 20 de Abril último por la estación de Atocha; domiciliado últimamente en la calle Duque de Sesto, 12; comparecerá el día 18 de Octubre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

15592

3.625

**VILLAR CIRERA, D. Manuel;** ignórase el domicilio; comparecerá dentro del término de diez días ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Ramón Álvarez Valdés, a designar Abogado y Procurador que le defienda y represente en la causa seguida a su instancia en el Juzgado del Hospicio, de esta Corte, contra Jean Esthern, por usurpación de patente y falsificación, bajo apercibimiento de que si no lo verifica seguirá el curso de la causa sin su intervención.

15706

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial o ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.*

11.825

**BUEIROS DE SAN GERMAN, Pablo;** domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 94 de 1924 sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

15724

11.826

**CAZCARRA, GUSTAN, Antonio;** hijo de José y de Carmen, de veinticinco años de edad, soltero, jornalero y vecino que fué de Bestué, distrito municipal de Puértolas, y en la actualidad en ignorado paradero, suponiéndose se encuentre en Francia; procesado en causa número 22 del sumario y número 381 del rollo del año 1924, que se sigue contra el mismo y otros sobre desabalo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Bofillana, para constituirse en prisión a las resultas de la causa que se le sigue, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

15757

11.827

**CLAVER MORENO, Amado;** natural de Zaragoza, empleado como Inspector

del Estado, y que últimamente residió en Cáceres, como Inspector del Estado ignorándose las demás circunstancias; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión contra él dictado en causa por el delito de estafa, número 491 del año actual, y recibirle declaración indagatoria.

15766

11.828

**DIAZ RAMOS, Angelita;** domiciliada últimamente en ignorado paradero, de diez y siete años de edad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chambería, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión contra la misma dictada en causa por hurto, sumario número 449 de 1924, instruido por dicho Juzgado y Secretaría.

15763

11.829

**DOMINGUEZ GARCIA, Luis y Antonio;** hijos de Mariano y de Adela, naturales de Brunelo y de Galapagar (Madrid), de estado solteros, profesión jornaleros, de diez y siete y diez nueve años, respectivamente; domiciliados últimamente en Madrid, paseo de las Yserías, número 9, bajo; procesados por hurtos, causa número 4 de 1923; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, para notificales el auto decretando su prisión e ingreso en la cárcel, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar y serán declarados rebeldes.

15769

11.830

**DIAZ MEJUTO, Antonio;** de profesión sirviente, de treinta años de edad; domiciliado en Fente, Municipio de Monterroso, partido de Chantlada; procesado por daños por incendio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chantlada, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

15759

11.831

**FERNANDEZ, Francisco;** cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por el delito de estafa, sumario número 753 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar.

15771

11.832

**FERNANDEZ ALVAREZ, Francisco;** natural de Madrid, de estado soltero,

profesión empleado, de veintiseis años de edad, hijo de Agustín y Casilda; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fuencarral, número 91; segurado; procesado por estafa, sumario número 489 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. José Dalmau, para recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión.

15767

11.833

**FERNANDEZ LOPEZ, Bernardo María;** de veinticuatro años de edad, hijo de Agustín y Felisa, natural y vecino de Trabado, Ayuntamiento de Cervantes, partido de Becerreá; labrador, residente en la actualidad en Buenos Aires; comparecerá dentro del término de treinta días ante la Audiencia provincial de Lugo, a constituirse en prisión, recaída en causa del Juzgado de Becerreá, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

15756

11.834

**GARCIA MANTEIGA, Cástor;** de cuarenta y tres años, casado, labrador, hijo de Miguel y María, natural y vecino de Brión; procesado en causa número 28 de 1924 por lesiones a Encarnación Rodríguez; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Negreira dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, previniéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

15755

11.835

**JIMENEZ JIMENEZ, Basilio;** hijo de Leopoldo y de María, de veintinueve años de edad, natural de Teresa de Cofrentes, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 348 sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15722

11.836

**GOMEZ FARGALLO, Dionisio;** conocido por Juan, hijo de Adrián y de Carmen, natural de Alburquerque, soltero, jornalero, de estatura regular, color bueno, ojos castaños, pelo negro, nariz, cara y boca, regulares, y visto como los de su clase, con americana corta; domiciliado últimamente en Badajoz; procesado por estafa, sumario 493 de 1924; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, para emplazarlo ante la Superioridad y notificarle el auto de prisión dictado en su contra y constituirle en la del partido.

15755

11.837

LOPEZ LINARES, Federico; de diez y siete años, hijo de Juan y de María, soltero, jornalero, natural y vecino de Albuñol (Granada); procesado en causa número 10 de 1923, por lesiones, seguida en el Juzgado de Berja, ignorándose su actual paradero; comparecerá ante la Audiencia provincial de Almería en el término de diez días a responder de los cargos que le resultan, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 15727

11.838

MARSAL SERO, Ramón; hijo de Francisco y de Teresa, de diez y ocho años, natural de Montolín (Lérida), de estado soltero, de profesión jardinero; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 348 de 1924, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de don Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15721

11.839

MARTIN FERNANDEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Elisa, de diez y siete años, natural de Sevilla, de estado soltero, de profesión marinero; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 348 de 1924, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15720

11.840

MARTIN SANCHEZ, José; hijo de Manuel y de Josefa, de diez y seis años de edad, natural de Campillo (Teruel), de estado soltero, de profesión labrador; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 348 de 1924, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de don Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15719

11.841

MARTIN VERDE, Luis, (a) "Bobo"; natural de Riosa, provincia de Segovia, de estado soltero, de profesión carterero, de diez y nueve años de edad, hijo de Remigio y de Dominica; domiciliado últimamente en La Calzada (Gijón); procesado por hurto de un traje; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, para notificarle el auto de procesamiento ser indagado y constituirse en prisión. 15730

11.842

MARTINEZ VILLALBA, Tomasa; de treinta y nueve años de edad, casada, hija de Juan y de Juliana, natural de Priego, sin domicilio fijo; procesada en sumario sobre robo; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Reinosa, con objeto de ser reducida a prisión, previéndole que de no hacerlo será declarada rebelde. 15738

11.843

MUNOZ JIMENEZ, Casimiro; de estatura regular, pelo negro, de unos veintidós años de edad, que se dice es vecino de Jaén, desconociéndose su paradero actual y demás circunstancias; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ubeda para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue en dicho Juzgado por hurto número 117 del año 1924, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar en derecho. 15740

11.844

NAVARRO TRILL, Jaime; hijo de Rafael y de María, de veinte años, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión mecánico; procesado en causa número 343 de 1924 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15723

11.845

ORDEJON MADRUGA, Daniel; de estado soltero, profesión herrero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por estafa de una bicicleta, sumario número 310 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Licenciado Sr. Río, para ser indagado y reducido a prisión. 15741

11.846

PACIO ROMERO, Nonila Dominga; de cuarenta y cinco años, hija de Benito y Juana, viuda, sirviente, natural de Bembibre del Bierzo, vecina que fué de Castellón y cuyo paradero se ignora; procesada por el delito de hurto; comparecerá o será presentada ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana o conducida a las cárceles de dicha ciudad, como presa provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de responder de los cargos que le resultan en la expresada causa que se le sigue, con la prevención de que, si no comparece ni es presentada o habida, será de-

clarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 15728

11.847

PASTORIZA CASTINEIRA, Dolores; de veinticuatro años, soltera, labradora, hija de María Castineira Serna, natural y vecina del lugar de Coreijo, de la parroquia de Salto, en el municipio de Nuiñanzo, y en la actualidad ausente en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Corcubión dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión con motivo del sumario que se sigue contra la misma y otros con el número 105 de 1922 sobre estafa y sustracción de pinos, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarada rebelde y le pararán los demás perjuicios a que haya lugar en derecho. 15729

11.848

PODADERA ORTIZ, Diego; de cuarenta y siete años, hijo de Diego y María, casado con Josefa García, minero, vecino de Peñarroya, donde últimamente ha residido; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna, para ser reducido a prisión por la causa que se le sigue sobre amenazas de muerte con el número 170 de 1924, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 15780

11.849

PUIGNAU VILASECA, Francisco; hijo de Ramón y de Josefa, de diez y otro años, natural de Mollerusa (Lérida), de estado soltero, profesión vaquero; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 348 de 1924 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15718

11.850

RAMOS CARBALLO, Francisco; de veinticinco años, hijo de Joaquín y Luisa, natural de Castelo de Vido (Portugal), cuyo domicilio y actual paradero se ignora; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Badajoz dentro del término de diez días para constituirse en prisión, acordada en el sumario número 147 de 1924, por hurto, apercibido que si no lo verifica será declarado rebelde. 15717

11.851

ROBA VERDEJO, Juan de; hijo de Juan y de Guillermina, de veintisiete años, natural de Almería, de estado casado, profesión periodista; domiciliado últimamente en Barce-

lona, calle de San Rafael, 26, 1.ª primera; procesado en causa número 407 de 1924, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretario de D. José Pastor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15726

11.852

ROJAS MONTORO, Antonio; de veintidós años de edad, soltero, artista, natural de Linares, que residió últimamente en San Fernando, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado de instrucción de San Fernando, con objeto de notificarle auto de procesamiento y oírle en indagatoria, en sumario que se sigue contra el mismo por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15783

11.853

ROMERO, Rafael (a) La Palitos, hijo de padres ignorados, así como sus demás circunstancias; domiciliado últimamente en Barcelona, y en la actualidad reside en Sevilla; procesado en causa número 565 de 1924, sobre delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Ataruzanas, de Barcelona, Secretaría de Carlos Roig, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15725

11.854

SANCHEZ, Jesús, que usó el nombre de Jesús Otero Sánchez, natural de Madrid, hijo de Antonio y María, de estado soltero, profesión marino-lista, de veintiséis años, de estatura regular, color del rostro sano, y que regular color del rostro sano, y que viste pobremente; domiciliado últimamente en la calle del Labrador, 16; procesado por hurto, sumario 715 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, para constituirse en prisión, decretada el 26 de Agosto pasado, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de enjuiciamiento criminal. 15772

11.855

SANCHEZ MORALES, Pedro; natural y vecino de Granada, domiciliado en la calle Cuesta de los Chinos, número 9, hijo de Pedro y de Rafaela; procesado en causa por el delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 15731

11.856

TORRES CORBACHO, José María,

conocido por Raya; de treinta y seis años, hijo de Félix y de María, soltero, bracerero, que dijo ser natural y vecino de Nogales, en cuyo pueblo es desconocido y se ignora su actual paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcañete, como comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con el fin de ser reducido a prisión, decretado en el ramo correspondiente del sumario que contra el mismo se instruye bajo el número 92 del corriente año, por sus-tracción re menor. 15752

11.857

VIDAL MARTINEZ, Miguel; natural de La Unión (Cartagena), de estado soltero, profesión cocinero, de veintitrés años, hijo de Miguel y Jacinta; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo. 15783

11.858

BURGOS GUERRERO, Nicolás; hijo de Félix y de Luciana, natural de Novés, provincia de Toledo, de veintitrés años, y cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Novés; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Talavera, número 6, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Madrid, ante el Juez instructor, don Enrique Ramos Cuando, con destino en el regimiento de Infantería de Wad-rás, número 50, de guarnición en Madrid, pabellones de María Cristina, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Madrid, 22 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, Enrique Ramos. JG—6540

11.859

CASTANER BENNASAR, Juan; hijo de Bartolomé y de Francisca, natural de Sóller, provincia de Baleares, de veintitrés años de edad, soltero, de profesión estudiante, estatura 1,717 metros, color sano, pelo castaño, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba creciente; domiciliado últimamente en Marsella (Francia); procesado por la falta grave de deserción, por haber faltado a incorporación a flas; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Grupo de Ingenieros de Mallorca, don Sebastián Vidal Garau, residente en Palma de Mallorca (Oficinas del expresado Cuerpo), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Palma, 11 de Septiembre de 1924.—El Teniente Juez instructor, Sebastián Vidal. JG—6547

11.860

DOCAMPO FERNANDEZ, Antonio; hijo de Florinda y de Manuel, natural de Viana, Ayuntamiento de ídem, provincia de Orense, de estado soltero, de profesión labrador de veintiseis años

de edad, estatura 1,552 metros, color sano, ojos, cejas y pelo negros, boca regular, barba poblada; domiciliado últimamente en la parroquia de Banga (Viana), provincia de Orense; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días, a partir de su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia del encartado, ante el señor Juez instructor, Teniente del regimiento de Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería, D. José Hector Vázquez, residente en el campamento de Drías (Melilla), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Drías, 15 de Agosto de 1924.—El Teniente Juez instructor, José Hector Vázquez. JG—6537

11.861

FARUGO DIAZ, Jesús; hijo de Rosendo y de María, natural de Santo Tomé, Ayuntamiento de Lorenzana, provincia de Lugo, de estado soltero, de profesión labrador, de veintidós años de edad, de estatura 1,514 metros, color bueno, pelo castaño, cejas castañas, ojos azules, nariz regular, boca regular, barba poblada, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Santo Tomé, Ayuntamiento de Lorenzana, provincia de Lugo; procesado por falta grave de deserción, con motivo de fallar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería de Zamora, número 8, don Gerardo Landrove Moñino, residente en el cuartel de San Fernando, de la plaza de Lugo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Lugo, 12 de Septiembre de 1924.—El Capitán Juez instructor, Gerardo Landrove. JG—6539

11.862

GARCIA ALVAREZ, Angel; hijo de Eustaquio y de Josefa, natural de Madrid, de treinta y tres años de edad, soltero, pelo negro, ojos pardos, cejas negras, nariz regular, cara ovalada, boca pequeña, barba poblada, estatura 1,500 metros; penado licenciado de la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santofía), donde se hallaba sufriendo condena, que le fue impuesta por Consejo de guerra en el mes de Marzo de 1920, por la Comandancia general de Melilla, de prisión militar mayor, que dejó extinguida por aplicación del Real decreto de indulto de 4 de Julio último (Diario Oficial número 150), y que en la noche del 8 al 9 de Septiembre se ausentó del Cuartel del Sur, de Santofía (Santander), donde se hallaba en expectación de pasaporte, para incorporarse como soldado a la Compañía disciplinaria, en Africa, a fin de cumplir el tiempo de servicio militar que le correspondía; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza, donde se instruye expediente por deserción, ante el Comandante de Infantería, Juez eventual, D. Alberto de León Borrás, y de no efectuarlo se le declarará rebelde, con arreglo al artículo 664 del Código de Justicia militar.—Santofía, 20 de Septiembre de

1924.—El Comandante Juez instructor, Alberto de León. JG—6551

11.863

GROBA RODRIGUEZ, Angel; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Argores, parroquia de ídem, Ayuntamiento de Puenteareas, provincia de Pontevedra; sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Vigo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vigo, ante el Juez instructor, D. Miguel Fernández Macientes, con destino en el regimiento de Infantería de Murcia, número 37, de guarnición en Vigo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vigo, 17 de Septiembre de 1924.—El Teniente Juez instructor, Miguel Fernández.

JG—6552

11.864

GUASCH ORTA, José María; hijo de Juan y de Francisca, natural de Barcelona, de profesión zapatero, de veintitrés años de edad, de estatura 1,722 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del séptimo regimiento de Artillería ligera, D. Enrique Sebastián Alau, residente en Mataró, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Mataró, 16 de Septiembre de 1924.—El Capitán Juez instructor, Enrique Sebastián Alau.

JG—6543

11.865

INCHAURCAGA ARAVIO-UMILIA, Pedro; hijo de José y de Carmen, natural y vecino de Bezoña (Vizcaya); domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de noventa días ante el Oficial segundo de la Reserva naval D. Alfonso Menéndez Álvarez, para prestar declaración en expediente de prófugo que se le instruye por no haberse presentado en su Trozo el día 20 de Diciembre de 1923, bajo apercibimiento de que si en el plazo señalado no compareciere será declarado prófugo.—Erandio, 19 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, Alfonso Menéndez.

JM—6538

MEDIO PEREZ, Juan; hijo de Ernesto y de Josefa, natural de Biedos (Oviedo), de veintifres años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,675 metros; domiciliado últimamente en ignorado paradero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Cangas de Onís, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Santoña, ante el Juez instructor, D. Alberto de León Borrás, Comandante del regimiento de Infantería de Andalucía, número 52, de

guarnición en Santoña, declarándole rebelde si no lo efectúa.—Santoña, 20 de Septiembre de 1924.—El Comandante Juez instructor, Alberto de León.

JG—6550

11.867

MENENDEZ FERNANDEZ, Jesús; hijo de José y de Carmen, natural de Luarca, Ayuntamiento de ídem, provincia de Oviedo; nació el 22 de Octubre de 1893; domiciliado últimamente en Luarca; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del primer regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Madrid, D. Zacarías González Medrano, en el local que ocupa dicho regimiento, calle del Pacífico, Cuartel de los Docks, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 19 de Septiembre de 1924.—El Teniente Juez instructor, Zacarías González.

JG—6541

11.868

OLIVEROS DEBEN, Manuel Eduardo; hijo de Cayetano y de María, natural de Rilo, Ayuntamiento de Ribadeo (Lugo), de estado soltero, de profesión marinero, de diez y seis años de edad, cuerpo pequeño, ojos azules, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color moreno, barba ninguna, sin señas particulares; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por encubridor del delito de pescar con dinamita; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Alférez de navío de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Ribadeo y Capitán de su puerto, D. Ricardo Requejo Rasines; hacerle será declarado en rebeldía.—Ribadeo, 16 de Septiembre de 1924. El Juez instructor, Ricardo Requejo.

JM—6548

11.869

OTERO LLAMAS, Angel; hijo de Gregorio y de Luisa, natural de Navajas, provincia de Castellón, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintiocho años de edad; sus señas personales son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, boca regular, nariz ídem, estatura 1,634 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Teniente Juez instructor del regimiento Cazadores de Vitoria, 28 de Caballería, don Pedro Pauls Robles, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 8 de Septiembre de 1924.—El Teniente Juez instructor, Pedro Pauls Robles.

JG—6530

11.870

PADRON GALVINO, Severiano; hijo de Gervasio y de Rosa, natural y vecino de San Lorenzo, Ayuntamiento de Porqueruel (Orense), de treinta

y cuatro años de edad, labrador, soltero, de 1,645 metros, peli, cejas y ojos negros, nariz gruesa, barba poblada, boca grande, color moreno, frente ancha, aire marcial, producción buena; encartado en expediente judicial número 128 por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez D. Luis Rubio Uriarte, Cabrerizas Altas (Ástica), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo que se le indica, será declarado rebelde.—Melilla, 12 de Septiembre de 1924.—El Teniente Juez, Luis Rubio.

JG—6546

11.871

PENIZA RODRIGUEZ, Luis; hijo de Benito y de Victorina, natural de La Guardia, Ayuntamiento de ídem, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,570 metros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz aguileña, boca regular, barba ninguna, sin ninguna seña particular; domiciliado últimamente en La Guardia (Pontevedra); encardo por faltar a incorporación, habiendo sido abusado como prófugo para el reclutamiento de 1918; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Alava, número 56, D. Mariano Mena Burgos, residente en esta plaza de Málaga, cuartel de Segalorvo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Málaga, 10 de Septiembre de 1924.—El Comandante Juez instructor, Mariano Mena.

JG—6542

11.872

SANCHEZ MENDEZ, Juan; hijo de Antonio y de Juana, natural de La Línea de la Concepción, Ayuntamiento de ídem, provincia de Cádiz, de estado soltero, profesión camarero, de veinte años de edad, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poca, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Barcelona, provincia de ídem; procesado por deserción con armamento en tiempo de guerra; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Tercio de Extranjeros D. Julián Gallego Porro, residente en la calle Sor Alegría, número 6, Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde.—Melilla, 16 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JG—6544

11.873

VALE MARTINEZ, Jesús María; hijo de Agustín y María Antonia, natural de San Román de Valle, de estado soltero, profesión labrador, de veinte años, cuerpo regular, ojos castaños, cejas y pelo rubios, frente y nariz anchas, boca regular, color moreno, barba ninguna, particulares ninguna; domiciliado últimamente en

San Román del Valle, a quien se le sigue expediente de prófugo por su falta de presentación en esta Comandancia de trozo el día 12 de Mayo de 1924; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bouyón y Pla, bajo apercibimiento que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Vivero, 18 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, José L. Bouyón.

JM—6553

11.874

VILLO JIMENEZ, José; hijo de Manuel y de Rosa, natural de Ayorte, Ayuntamiento de idem, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cuatro años de edad, estatura 1,670 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Alcazarquivir, provincia de idem; procesado por el delito de desertación en complot en tiempo de guerra; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Tercio de Extranjeros D. Julián Gallego Porro, residente en la calle Sor Alegría, número 6. Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde.—Melilla, 13 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, Julián Gallego Porro.

JM—6515

875

VILLAR, Victoriano; hijo de Rogelia, natural de Pacaviña, provincia de León, de veintidós años de edad, estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en la Habana; sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recruta de Astorga para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor don Benito Maristany Veiga, de Infantería, con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Coruña, 15 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, Benito Maristany.

JG—6536

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

### MADRID

En la causa que procedente del Juzgado de la Universidad, de esta Corte, se sigue a instancia de don Amadeo Santamaría Guillén, por el delito de estafa, la Sección primera de esta Audiencia provincial ha acordado se haga saber por edictos en los periódicos oficiales al acusador privado D. Amadeo Santamaría, que si en el término de cinco días, a contar desde el siguiente al de la publicación, no se persona en esta cau-

sa por medio de nuevo Procurador habilitado en forma, o manifiesta que le nombre del turno de oficio, continuará el procedimiento con la sola intervención del Ministerio fiscal como parte acusadora.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a D. Amadeo Santamaría Guillén, cuyo paradero se ignora, extendiendo la presente que para su inserción remito a la GACETA DE MADRID.

Madrid, 23 de Septiembre de 1924. El Oficial de Sala, P. H., Eduardo Aguilar.

JO—15743

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### OLMEDO

D. Felipe Hernanz de Nicolás, Juez municipal de esta villa, en funciones de primera instancia, por uso de licencia del propietario.

Por el presente se cita, llama y emplaza a D. Calixto García, de Salamanca; D. José Penadís Fernet, Algeciras (Valencia); D. Cipriano Cano, Abarán (Murcia); D. Joaquín Tornero, Abarán (Murcia); D. César Fernández Araoz, Medina del Campo; Saldaña y Compañía, Ateca (Zaragoza); D. Julián Ramón, Puebla Larga (Valencia); José Mulet Puchades, Algeciras (Valencia); Calderón y Mateo, Palencia; Francisco Abascal, Sevilla; Miguel del Barrio, Segovia; Represen-taciones Industriales, Madrid; Diego Bernal, Zaragoza; Faustino Domínguez, Villafraanca del Bierzo; Gregorio de la Torre, Madrid; Sociedad Exportadores de patatas, Valencia; Carlos del Rey, Madrid; Angel Hermanos, Barcelona; José Chas Morlán, Coruña; J. Amatallier, Barcelona; Felipe Sánchez, Plasencia (Cáceres); Luis Perdiguero, Ceñeros (Avila); J. Luis García Ossorio, Valladolid, cuyos domicilios no son conocidos, en concepto de acreedores de D. Mariano Antolín Gómez, comerciante y vecino de esta villa, para que el día 16 de Octubre próximo, a las once horas, comparezcan en este Juzgado, sito en la Plaza Pública, en el edificio destinado a Prisión Preventiva, a celebrar Junta general para tratar de la espera que aquél ha solicitado, previéndose a dichos acreedores que deben presentarse en la Junta con el título de su crédito respectivo, personalmente o por medio de representante, con poder suficiente, bajo apercibimiento que, de no verificarlo en dicha forma, no serán admitidos en ella, pues así lo tengo acordado a solicitud del D. Mariano Antolín Gómez, en providencia de hoy.

Dado en Omedo a 19 de Septiembre de 1924.—El Secretario, Andrés Anag.—El Juez, Felipe Hernanz.

X—2854

### SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena,

de esta ciudad, por ante mí, con esta fecha, en el expediente de jurisdicción voluntaria instado por D. José María Cáceres y Gutiérrez, se hace saber que este señor, que actualmente es patrono del fundado por D. Antoni Morales Cáceres en la villa de Gerena, para Patronato Real de Legos, en 24 de Marzo de 1610, se solicita para que se nombre otro patrono en sustitución de D. Rafael Cáceres González, que lo venía desempeñando y que ha fallecido, a D. Francisco Cáceres Delgado, hijo legítimo de D. Jerónimo Cáceres Acuña y doña Amalia Delgado García; y se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho que el nombrado don Francisco Cáceres Delgado, para que en el término de treinta días comparezcan en este Juzgado con los documentos necesarios, previéndoseles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Sevilla, 23 de Septiembre de 1924. El Secretario, Antonio Téllez.

X—2855

### VALENCIA—SAN VICENTE

D. Antonio Argüelles y Labarga, Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta ciudad de Valencia.

Por el presente hago saber: Que por consecuencia de lo acordado en el procedimiento judicial sumario por la ley Hipotecaria que se sigue en dicho Juzgado, Secretaría de D. José Luis Galliana y Perales, a instancia del Procurador D. Mariano Ferrando y Miranda, en nombre de D. Heliodoro Morell y Riesco, éste en concepto de Director de la Sucursal del Banco de España en esta plaza, contra doña Concepción Alcañiz y Genis y D. José y doña Concepción Ballester y Alcañiz, estos dos últimos como fiadores de la primera, sobre pago de 156.927, intereses y costas, se sacan a la venta por segunda vez en pública subasta y por el término de veinte días las participaciones que respectivamente les corresponden, que luego se expresarán, de las fincas que se describen a continuación:

Un edificio situado en la Vega, de esta ciudad, partido de Santo Tomás, partida de Algrós, con fachada principal recayente al camino nuevo del Grao, hoy Avenida de los Aliados, señalado con las letras F. R. actualmente y con el número 61, compuesto de planta baja y piso alto o principal; a continuación y formando cuerpo trabado con el mismo, un almacén, que consta sólo de planta baja, y comunicando con él un huerto cercado de una pared de tres metros de altura; ocupa todo 922 metros cuadrados, que con 19 metros 81 decímetros cuadrados que se destinan a ensanche del mencionado camino, forman un total de 941 metros 81 decímetros cuadrados, equivalentes a 18.352 palmos y medio, también cuadrados, de la medida del país; linda: por frente o Sur, con la Avenida de los Aliados; por Este o derecha, entrando, con solar de D. Felipe García Montagut; por Oeste o izquierda, con casa de D. Tomás Martí, y por Norte o fondo, con tierras de D. Manuel D'Ocón.

La hipoteca que se constituyó para garantizar dicho crédito, de 156.927 pesetas, intereses y costas, extiéndese a las prendas y demás máquinas, artilafactos, transmisiones y cuanto se hallaba adherido a la finca para la explotación industrial a que estaba dedicada o las que en lo sucesivo se instalaren, además de las acciones, indemnizaciones y cuanto por disposición de la ley se comprande en la hipoteca; todo lo cual se considerará, por lo tanto, como formando parte de las referidas participaciones de finca para los efectos de la subasta que ha de verificarse.

Del inmueble describe corresponde a doña Concepción Alcañiz una mitad intelectual y a sus hijos, D. José y doña Concepción Ballester y Alcañiz, una participación de 16.847 pesetas, parte del valor de la otra mitad del edificio, que, con relación a las 98.000 pesetas en que se estimó la totalidad del precio, equivale a diez y siete céntimos partes y dos milésimas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia del referido Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta baja, el día 22 de Noviembre próximo y hora de las doce, se observará lo siguiente:

Primero. Que los autos dichos y la verificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría expresada, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Segundo. Que servirá de tipo para dicha nueva subasta el 75 por 100 de las 250.000 pesetas que se pactaron en la escritura de constitución de hipoteca y sirvieron de tipo para la primera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al repetido tipo del 75 por 100.

Tercero. Que todo postor que no sea el acreedor hipotecario, ni los acreedores a que se refiere la regla quinta del repetido artículo, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta para poder tomar parte en esta.

Cuarto. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto. Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la primera y cuarta observación de este edicto, que se contraen a la regla octava del artículo citado, y si no lo acepta no le será admitida la proposición.

Valencia, 23 de Septiembre de 1924.  
El Secretario, P. H. Miguel Ramírez.  
El Juez de primera instancia, Antonio Argüelles y Labarza.

X—2853

## JUZGADOS MUNICIPALES

## ALBALAT DE LA RIBERA

D. Juan Bautista Ribera Montagud, Juez municipal suplente en ejercicio, por dimisión del propietario, de la villa de Albalat de la Ribera.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante el cargo de Secretario por nombramiento del que lo desempeñaba a otro Juzgado, y se anuncia por medio del presente a traslación para que dentro del plazo de treinta días presenten sus solicitudes los aspirantes ante el Juez de primera instancia de Sueca, de conformidad con lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y artículo 1.º de la Real orden de 9 de Diciembre del propio año.

Esta villa tiene un censo de población de derecho de 3.028 habitantes.

Dado en Albalat de la Ribera a 24 de Septiembre de 1924.—El Juez municipal, Juan Bautista Ribera.—El Secretario suplente, Juan F. Perales.

JO.—15744

## MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.389 del año 1924, por vejación, y contra José Salgado de la Fuente, aparece la siguiente

“Sentencia.—En Madrid a 25 de Agosto de 1924; D. José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Salgado de la Fuente,

Fallo que debe condenar y condeno al denunciado, José Salgado de la Fuente, a la multa de treinta pesetas, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado, José Salgado de la Fuente, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 11 de Septiembre de 1924.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: El Juez municipal, José de la Plata.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.557 del año 1924, por maltrato, y contra Melitón Moguena Fernández y otro, aparece la siguiente

“Sentencia.—En Madrid a 5 de Septiembre de 1924; D. José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denun-

ciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Melitón Moguena y otro,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Jerónimo Iglesias Losada y Melitón Moguena Fernández a la multa de treinta pesetas a cada uno, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, siendo por partes iguales el pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado, Melitón Moguena Fernández, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 5 de Septiembre de 1924.—El Secretario, José Ballester.—Visto Bueno: El Juez municipal, José de la Plata.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.435 del año 1924, por infracción, y contra Eusebio García Terrero, aparece la siguiente

“Sentencia.—En Madrid a 5 de Septiembre de 1924; el Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, don José de la Plata Vilches, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Eusebio García Terrero,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Eusebio García Terrero a la pena de dos días de arresto menor, treinta pesetas de multa, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y el pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Eusebio García Terrero, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 5 de Septiembre de 1924.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: El Juez municipal, José de la Plata.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.484 del año 1924, por malos tratos, contra Teresa Usanos García, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 5 de Septiembre de 1924; el Juzgado municipal del distrito del Centro, compuesto por el Sr. Juez D. José de la Plata Vilches, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el

Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Teresa Usanos García a la multa de 30 pesetas, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Teresa Usanos García, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 5 de Septiembre de 1924.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, El Juez suplente, José de la Plata.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.466 del año 1924, por escándalo, contra Arturo González del Collado y otro, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 5 de Septiembre de 1924; el Juzgado municipal del distrito del Centro, compuesto por el Sr. Juez don José de la Plata Vilches, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Arturo González del Collado y otro.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Arturo González del Collado y Federico Reinerman a la multa de 15 pesetas a cada uno, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio por partes iguales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Arturo González del Collado, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 6 de Septiembre de 1924.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, El Juez suplente, José de la Plata.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.466 del año 1924, por escándalo, contra Federico Reinerman y otro, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 5 de Septiembre de 1924; el Juzgado municipal del distrito del Centro, compuesto por el Sr. Juez don José de la Plata Vilches, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Federico Reinerman y otro.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Arturo González y del Collado y Federico Reinerman a la multa de 15 pesetas a cada uno, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago del as costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Federico Reinerman, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 6 de Septiembre de 1924.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, El Juez suplente, José de la Plata.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.494 del año 1924 por daños contra Aurelio Nande Alonso, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 5 de Septiembre de 1924; el Sr. D. José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Aurelio Nande Alonso,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Aurelio Nande Alonso a la multa de 30 pesetas, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, a que pague a Emilio Durán 12 pesetas de indemnización y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. de la Plata.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Aurelio Nande Alonso, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 6 de Septiembre de 1924. El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: J. de la Plata.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.831 del año 1924 por actos inmorales contra Concepción Ruiz Cabrero y otros, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 5 de Septiembre de 1924; el Sr. D. José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Concepción Ruiz Cabrero y otros.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Concepción Ruiz,

Evaristo Aguja Pérez y Segundo Calderón Calderón a la pena de diez días de arresto menor, más a la multa de 30 pesetas a cada uno y al pago de las costas por partes iguales del juicio.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. de la Plata.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Concepción Ruiz Cabrero, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 6 de Septiembre de 1924. El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: J. de la Plata.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 183 del año 1924 por vejación contra Gabriel Serrano Díaz, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 5 de Septiembre de 1924; el Sr. D. José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Gabriel Serrano Díaz,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Gabriel Serrano Díaz a la multa de 30 pesetas, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. de la Plata.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Gabriel Serrano Díaz, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 5 de Septiembre de 1924. El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: J. de la Plata.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.917 del año 1924 por hurto contra Elías Valcárcel, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 12 de Septiembre de 1924; el Sr. D. José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Elías Valcárcel.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Elías Valcárcel a la pena de cuatro días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; remítase copia de esta sentencia a

Jefe del Registro General de Penados y Rebeldes.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. de la Plata.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Elías Valtráncel, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 13 de Septiembre de 1924. El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: J. de la Plata.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.556 del año 1924, por infracción, y contra Juan Martín Albó y otro, aparece la siguiente:

“Sentencia.—En Madrid a 5 de Septiembre de 1924; el Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, don José de la Plata Vilches, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan Martín Albó y otro.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Gabriel Serrano Díaz y Juan Martín Albó, a la multa de treinta pesetas, más dos días de arresto menor a cada uno, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio por partes iguales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Juan Martín Albó, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 5 de Septiembre de 1924.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El Juez municipal, José de la Plata.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.566 del año 1924, por infracción, y contra Gabriel Serrano Díaz y otro, aparece la siguiente:

“Sentencia.—En Madrid a 5 de Septiembre de 1924; el Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, don José de la Plata Vilches, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Gabriel Serrano Díaz y otro.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, Gabriel Serrano Díaz y Juan Martín Albó, a la pena de dos días de arresto menor, más a la multa de treinta pesetas a cada uno, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al

pago de las costas del juicio por partes iguales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado, Gabriel Serrano Díaz, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 5 de Septiembre de 1924. El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El Juez municipal, José de la Plata.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.583 del año 1924, por lesiones, y contra Gregorio Joaquín Fernández, aparece la siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 5 de Septiembre de 1924. El Juez municipal del distrito del Centro, D. José de la Plata Vilches, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Gregorio Joaquín Fernández.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Gregorio Joaquín Fernández, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, J. de la Plata.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Gregorio Joaquín Fernández, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

En Madrid a 5 de Septiembre de 1924.—El Juez, José de la Plata.—El Secretario, José Ballester.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 1.623 del año 1924, por infracción, y contra Agustín Retuerta, aparece la siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 5 de Septiembre de 1924. El Juez municipal del distrito del Centro, D. José de la Plata Vilches, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Agustín Retuerta.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Agustín Retuerta, a la multa de 30 pesetas, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pro-

nuncio, mando y firmo, José de la Plata.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Agustín Retuerta, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S., y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 5 de Septiembre de 1924.—El Juez, J. de la Plata.—El Secretario, José Ballester. JO—15668

MADRID—HOSPITAL.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.725 de orden del año 1924 contra Agustín Martínez Morales y otro, por desobediencia y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 16 de Septiembre de 1924, D. Emilio Aguado González, Juez municipal del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y Agustín Martínez Morales y Julia Béjar Méndez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Agustín Martínez Morales, a la pena de 30 pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio, absolviéndose libremente a Julia Béjar Méndez, declarando de oficio la mitad de las costas, y notifíquese la presente al condenado por medio de edicto en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Aguado.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha, y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado, Agustín Martínez Morales, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 16 de Septiembre de 1924. El Juez, Emilio Aguado.—El Secretario, Gregorio Esteban. JO—15663

MADRID—UNIVERSIDAD.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.037 seguido por este Juzgado contra José Moreno Peña, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 22 del mes de Septiembre y año de 1924, el Sr. D. Luis Naharro Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Moreno Peña.

Fallo que debo condenar y condeno

a José Moreno Peña a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, y publíquese esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Naharro y Pérez.

Publicada el mismo día de su fecha.

Madrid, 23 de Septiembre de 1924.  
El Juez, Luis Naharro.

JO—15669

En el expediente de juicio verbal de faltas número 382, seguido en este Juzgado contra Alejandro Espinar y otro, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 23 del mes de Septiembre, y año de 1924, el Sr. D. Luis Naharro, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Alejandro Espinar Maharneta y Eduardo González Pérez.

Fallo que debo condenar y condeno a Alejandro Espinar Maharneta y a Eduardo González Pérez a la pena de 30 pesetas de multa cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad, y publíquese esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Naharro y Pérez.

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Alejandro Espinar y Eduardo González, expido la presente.

Madrid, 23 de Septiembre de 1924.  
El Juez, Luis Naharro.

JO—15670

### SAN ESTEBAN DE CASTELLAR

Don José Perich Frutos, Juez municipal de San Esteban de Castellar, provincia de Barcelona.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, perteneciente al partido judicial de Sabadell, cuya población es de 3.607 habitantes, y para los efectos de su provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, para mostrarse aspirante al citado cargo deberá presentarse dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción de Sabadell, solicitud documentada conforme a lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y disposiciones complementarias de la misma, con la prevención de que el referido cargo deberá desempeñarse sin otra retribución que la fijada en los aranceles judiciales vigentes y con residencia fija en esta población.

San Esteban de Castellar, 23 de Septiembre de 1924.—El Juez, José Peris.—Ante mí, el Secretario, Rafael Pelchán.

JO—15747

### SAN FELIU DE CODINES

Don Juan Umbert Cendra, Juez municipal de la presente villa de San Felú de Codines, provincia de Barcelona, partido judicial de Granollers.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal por renuncia del que la regía, se anuncia en concurso de traslado para que los que se crean en condiciones para obtenerla presenten sus solicitudes documentadas ante el Juez de primera instancia de este partido, para la resolución que proceda.

San Felú de Codines, 23 de Septiembre de 1924.—El Juez municipal, Juan Umbert.

JO—15748

### ROZAS DE PUERTO REAL

Don Justo Bonhabau Blasco, Juez municipal de Rozas de Puerto Real.

Hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y Suplente de este Juzgado municipal, y debiendo cubrirse en concurso libre, conforme previene el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia para que los que deseen desempeñar dichas plazas dirijan sus instancias al señor Juez de instrucción de San Martín de Valdeiglesias en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el periódico oficial, acompañando a las solicitudes los documentos que justifiquen su aptitud.

En este Juzgado se tramitan al año de seis a ocho juicios de faltas, de ocho a diez verbales y uno o dos de desahucio, aproximadamente, y los ingresos del Secretario se calculan en unas 150 pesetas al año, constando esta población de 186 vecinos de hecho y 195 de derecho.

Rozas de Puerto Real, 2 de Septiembre de 1924.—El Juez municipal, Justo Bonhabau Blasco.—Por su mandato, el Secretario habilitado, Vicente Fernández.

JO—15712

### VILLACARAS

Don Felice Carneros Sepúlveda, Abogado y Juez municipal de Villacaras.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y habiéndose de proveer conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se abre concurso de traslado por término de treinta días, a contar desde que este anuncio aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de Lillo.

Villacaras, 20 de Septiembre de 1924.—Felice Carneros.—El Secretario, José Moreno.

JO—15713

### JURISDICCION DE GUERRA

#### SANTA CRUZ DE LA PALMA

D. Eugenio López Moradillo, Te-

niente de Infantería. Juez instructor del Batallón de Montaña de La Palma, octavo de Cazadores.

Por la presente se cita a Manuel Pérez Sánchez, hijo de Juan y Manuela, natural de Santa Cruz de la Palma provincia de Canarias, de veinticuatro años, cuyas señas personales son: estatura 1,608 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color triguño, con una cicatriz en la frente y otra en la nariz; domiciliado últimamente en Las Nieves (La Palma); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta de La Palma para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Eugenio López Moradillo, Teniente de Infantería, con destino en el expresado batallón, de guarnición en Santa Cruz de La Palma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santa Cruz de La Palma, 12 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, Eugenio López Moradillo.

JG—6549

### JURISDICCION DE MARINA

#### CARTAGENA

Por el presente se cita y emplaza al individuo siguiente: un hombre de unos treinta años, con bigote rubio y cuyos nombres y demás circunstancias se ignoran, que el día 1 de Agosto pasado se encontraba en las Puertas de San José, frente a la estación del ferrocarril de La Unión, en esta ciudad, vistiendo chaqueta de lana negra, pantalón kaki manchado de manganoso, sombrero negro y calzando alpargatas; que compró a un raterillo en el indicado sitio un reloj, procedente de hurto, por la cantidad de cuatro pesetas, para que comparezca en el plazo de treinta días en este Juzgado, situado en esta Comandancia de Marina, ante el Juez instructor D. José Pérez Zarandieta, para declarar en causa que se instruye por hurto de alhajas, en la inteligencia que, de no presentarse en el plazo que se le señala, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Cartagena, 20 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, José Pérez.

JM—6535

#### CORCUBION

D. Tomás Benítez Francés, Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar y Ayudante de Marina de Corcubión.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al inscripto José Figueroa Crespo, folio 47 de 1923, hijo de Antonio y de Manuela, natural de San Mamés (Carnota) y vecino de Ratevia (Carnota), para que en el término de noventa días, contados desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en esta Comandancia de trozo a responder de los cargos que le resultan en

el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento de marinería.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Ayudantía.

Corcubión, 17 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, Tomás Benítez. JM—6534

D. Tomás Benítez Francés, Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar y Ayudante de Marina de Corcubión.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al inscripto José Morado Incógnito, folio 94 de 1923, hijo de Incógnito y de Prudencia, natural de Pindo (Carbofa) y vecino de Pindo, para que en el término de noventa días, contados desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en esta Comandancia de trozo, a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo,

en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento de marinería.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Ayudantía.

Corcubión, 20 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, Tomás Benítez. JM—6531

D. Tomás Benítez Francés, Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar y Ayudante de Marina de Corcubión.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al inscripto Paulino Cruz Santos, folio 50 de 1923, hijo de Felipe y de Josefa, natural de Finisterre y vecino de Finisterre, para que en el término de noventa días, contados desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en esta Comandancia de trozo, a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento de marinería.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a

la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Ayudantía.

Corcubión, 20 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, Tomás Benítez. JM—6532

D. Tomás Benítez Francés, Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar y Ayudante de Marina de Corcubión.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al inscripto Evaristo Conde Ozón, folio 139 de 1923, hijo de Silvestre y de Francisca, natural de Cea y vecino de Cedesos, para que en el término de noventa días, contados desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en esta Comandancia de trozo, a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento de marinería.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Ayudantía.

Corcubión, 20 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, Tomás Benítez. JM—6533